

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE EL PASO

PLAN LOCAL DE INNOVACION

MARZO 31 del 2021

I. INTRODUCCIÓN

El Capítulo 12A del Código de Educación de Texas permite que los distritos escolares públicos de Texas se conviertan en Distritos de Innovación y obtengan la exención de ciertas disposiciones del Código de Educación de Texas. El 8 de diciembre de 2020, la Junta de Fideicomisarios ("Junta") del Distrito Escolar Independiente de El Paso aprobó por unanimidad una Resolución para considerar la renovación de la designación como Distrito de Innovación a fin de aumentar el control local sobre las operaciones del Distrito y apoyar la innovación y las iniciativas locales para mejorar los resultados educativos en beneficio de los estudiantes y la comunidad. En su Resolución, la Mesa Directiva aclaró que no deseaba que el Distrito estuviera exento de ninguna ley existente relacionada con contratos de maestros o beneficios de maestros, excepto en la medida en que el Código de Educación de Texas 22.004 (i) prohíbe al Distrito brindar servicios alternativos de cobertura de salud.

El 8 de diciembre de 2020, la Mesa Directiva delegó la autoridad al Superintendente Interino para nombrar un Comité de Innovación local compuesto por dos miembros designados por cada miembro de la Mesa y siete miembros designados por el Superintendente Interino. El Superintendente Interino informó los nombres de los miembros del Comité en la reunión de la Mesa de enero del 2021. Quedaba una vacante en el Comité debido a la incapacidad de la persona designada para desempeñar sus funciones. El Comité está integrado por los siguientes miembros:

<u>Miembro del Comité</u>	<u>Designación</u>
Patricia Cortez Superintendente Asistente de Recursos Humanos	Superintendente Interino Vince Sheffield
Dr. Tamekia Brown Directora Académica	Superintendente Interino Vince Sheffield
Nancy Tovar Superintendente Asistente de Primarias	Superintendente Interino Vince Sheffield
Norma De La Rosa Presidenta, Asociación de Maestros de El Paso	Superintendente Interino Vince Sheffield
Ross Moore Presidente, Federación de Maestros de El Paso	Superintendente Interino Vince Sheffield
Laura Strelzin Bagley Maestra, Preparatoria Franklin	Superintendente Interino Vince Sheffield
Martha Aguirre	Superintendente Interino Vince Sheffield

Directora Ejecutiva
Presupuesto & Gestión Financiera Externa

Gustavo Arriaga
Gerente Principal de Programas, Región Suroeste
Microsoft Philanthropies TEALS Program

Fideicomisario Freddy Khlayel-Avalos

Michael Martinez
Administrador de Ciudad, Sunland Park, NM

Fideicomisario Freddy Khlayel-Avalos

Dr. Sarah Chavez-Gibson
Directora, Primaria Stanton

Fideicomisaria Diane Dye

Nancy Hanson
Directora, Primaria Logan

Fideicomisaria Diane Dye

Ray Aduino
Asociación de Constructores de El Paso

Presidente de la Mesa Bob Geske

Dow Farley
Maestro Jubilado

Presidente de la Mesa Bob Geske

Jessica Silva
Bibliotecaria, Preparatoria El Paso

Fideicomisario Joshua Acevedo

Richard Gutierrez
Profesor de UTEP

Fideicomisario Joshua Acevedo

Mari Vanpelt
Miembro de la Comunidad

Fideicomisario Daniel Call

Jonathan Childress
Gerente de Enlace Comunitario
Microsoft TechSpark Program

Fideicomisario Daniel Call

Mica Short
Vice Presidenta de Crecimiento
Paso Del Norte Community Foundation

Vice Presidente de la Mesa Al Velarde

Dr. Deborah Fetzer
Directora de Servicios de Apoyo Juvenil
Fort Bliss Liaison

Fideicomisario Charles Taylor

Dr. Elena Izquierdo

Fideicomisario Charles Taylor

Profesora de UTEP

El comité tuvo juntas el 10, 17, y 24 de febrero; el 10, 24 y 31 de marzo; y 7 de abril del 2021 para discutir y redactar este Plan de Innovación Local ("Plan"). En el proceso, el Comité revisó las exenciones actuales del Distrito y varias exenciones que disfrutaban otros distritos del mismo tamaño y con calificaciones B o A. El Comité buscó y consideró información sobre el Plan a través de reuniones comunitarias. Basado en la dirección proporcionada por la Mesa Directiva y los comentarios de varios interesados del Distrito, el Comité propone este Plan.

II. PLAZO

El término del Plan es de cinco años, comenzando al comienzo del año escolar 2021-2022 y terminando al final del año escolar 2025-2026, a menos que la Mesa Directiva lo termine o enmiende antes de acuerdo con la ley.

III. UN PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRAL

El programa educativo integral del Plan está guiado y alineado con la Visión, Misión, Prioridades Estratégicas y Plan Estratégico del Distrito para el Distrito.

A. Visión

El Distrito Escolar Independiente de El Paso será una institución educativa de primer nivel, fuente de orgullo e innovación, y la piedra angular de las oportunidades económicas emergentes que producirán una fuerza laboral del siglo XXI.

B. Misión

El Distrito Escolar Independiente de El Paso gradúa a todos los estudiantes preparados para un aprendizaje superior y carreras para empoderarlos como ciudadanos informados y comprometidos, innovadores e impulsores de una economía bicultural sólida.

C. Plan Estratégico

El Plan Estratégico reconoce y actúa sobre la base de la creencia de que, para que los estudiantes estén equipados para sus vidas y su futuro, necesitan un sistema que ponga a los estudiantes en el centro. El desarrollo del Plan Estratégico comenzó con dos preguntas orientadoras; "¿Qué deben saber y poder hacer los estudiantes del Distrito Escolar Independiente de El Paso?" y "¿Cómo podemos crear un sistema que los lleve allí?"

El Plan Estratégico incluye prioridades estratégicas, áreas de enfoque e iniciativas que apuntan hacia un conjunto más amplio de resultados que se enfocan en experiencias de aprendizaje poderosas y un crecimiento continuo con visión de futuro para cada estudiante.

El Plan Estratégico señala una transición de la preparación de exámenes como el enfoque principal al aprendizaje significativo centrado en el estudiante como un principio de diseño central. El Plan Estratégico enfatiza un compromiso no solo con las prioridades establecidas de los estudiantes,

como el aprendizaje activo, sino también con ofrecer opciones de calidad para cada familia y brindar oportunidades de desarrollo al personal para que puedan apoyar mejor a los estudiantes.

El Plan Estratégico tiene las siguientes prioridades estratégicas:

1. Aprendizaje Activo
2. Excelentes Escuelas Comunitarias
3. Asociaciones Comunitarias
4. Liderar con Carácter y Ética.

El Plan Estratégico tiene las siguientes tres áreas de enfoque:

1. Proporcionar un aprendizaje atractivo y desafiante
2. Construir fuertes apoyos para los estudiantes, las escuelas y la comunidad
3. Modernizar de las instalaciones para crear excelentes entornos de aprendizaje

Además, el Plan Estratégico tiene cinco metas de aprendizaje para los estudiantes:

1. Pensadores críticos, conocedores y creativos
2. Solucionadores de problemas informados
3. Comunicadores bilingües efectivos
4. Líderes responsables y ciudadanos productivos
5. Individuos social y emocionalmente inteligentes

IV. REQUISITOS DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN QUE INHIBIEN LAS METAS DEL PLAN DEL CUAL EL DISTRITO ESTARÁ EXENTO AL APROBAR EL PLAN

A. Asistencia mínima para crédito de clase o calificación final

La sección 25.092 del Código de Educación de Texas "Asistencia mínima para crédito de clase o calificación final" actualmente requiere que los estudiantes asistan a clase el 90% del tiempo que se ofrece una clase para obtener crédito o una calificación final, dando valor al "tiempo de asiento" en lugar del contenido. maestría. Una exención de este requisito significaría que el Distrito no estaría obligado a penalizar a los estudiantes que falten a clases debido a actividades extra / cocurriculares, actividades académicas u otras circunstancias atenuantes. Esta exención permitirá que el Distrito promueva la participación de los estudiantes, así como el desarrollo social y emocional, al alentar a más estudiantes a participar en tales actividades y permitir que se otorguen créditos basados en el dominio del contenido.

La exención de la Sección 25.092 no afecta de ninguna manera ni altera los requisitos de asistencia obligatoria existentes o las reglas de la Liga Interescolar Universitaria ("UIL" por sus siglas en inglés). Además, la exclusión voluntaria de la Sección 25.092 de ninguna manera limita o modifica el derecho de un maestro a determinar la finalidad de una calificación de acuerdo con la Sección 28.0214 del Código de Educación de Texas, ni restringe o altera el derecho de un maestro a asignar calificaciones de acuerdo con el Código de Educación de Texas. Sección 28.0216.

B. Primer día de instrucción

La Sección 25.0811 del Código de Educación de Texas prohíbe que el Distrito comience la instrucción antes del cuarto lunes de agosto. La flexibilidad para comenzar la instrucción más temprano en el año calendario permite al Distrito mejorar el aprendizaje activo al equilibrar la cantidad de tiempo de instrucción en los semestres, lo que permite a los maestros mejorar el ritmo y brindar instrucción antes y después de las vacaciones de invierno. Además, al tener la flexibilidad de comenzar y terminar el año escolar antes, los estudiantes pueden inscribirse en cursos universitarios que comienzan a principios de junio, aumentando así la preparación universitaria y profesional. Finalmente, comenzar el año escolar antes para los estudiantes en transición de la escuela primaria a la escuela intermedia y de la escuela intermedia a la escuela secundaria promueve el aprendizaje social y emocional al brindarles a esos estudiantes tiempo y apoyo adicionales para permitirles adaptarse social y emocionalmente a los nuevos entornos del campus.

C. Certificación de maestros para instructores de doble crédito y educación técnica y profesional

Las Secciones 21.003, 21.053, 21.044 del Código de Educación de Texas limitan la capacidad del Distrito de contratar maestros no certificados para enseñar cursos de doble crédito y carrera y técnicos / STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas) difíciles de completar y de alta demanda cuando están certificados de alta calidad los profesores no están disponibles. Al obtener la exención de los requisitos de certificación de maestros existentes para maestros de doble crédito y de carrera y técnicos / STEAM, el distrito tendrá la flexibilidad de contratar instructores de colegios comunitarios acreditados o profesores universitarios en áreas de contenido específicas para brindar a más estudiantes la oportunidad de tomar cursos de doble crédito si los maestros certificados no están disponibles para enseñar esos cursos. Además, esta exención le dará al Distrito la flexibilidad de contratar profesionales en ciertos oficios y vocaciones para enseñar los oficios y vocaciones de esos oficios y vocaciones (como soldadura, bellas artes, etc.) en cursos profesionales y técnicos / STEAM si hay maestros certificados. no disponible para impartir esos cursos. Con el fin de permitir que más estudiantes obtengan el beneficio educativo de tales ofertas de cursos de doble crédito y de carrera y técnicos / STEAM, el Distrito busca establecer sus propios requisitos de calificación locales para dichos cursos en lugar de los requisitos establecidos en la ley.

D. Designación del Coordinador de Comportamiento del Campus

La Sección 37.0012 del Código de Educación de Texas requiere que una persona en cada campus sea designada para servir como coordinador de conducta del campus. Este requisito restringe la capacidad del Distrito para promover un programa de disciplina más colaborativo, lo que incluye permitir que el Distrito determine cómo delegar o distribuir las responsabilidades disciplinarias y la autoridad en sus escuelas. Al obtener la exención de la Sección 37.0012, el Distrito podrá concentrarse mejor en establecer protocolos de aula y utilizar la cultura escolar para fomentar el desarrollo de la responsabilidad individual, intervenciones y apoyos conductuales positivos al tiempo que fomenta el desarrollo social y emocional de cada estudiante y su responsabilidad hacia la comunidad.

E. Evaluaciones de maestros y administradores

Las Secciones 21.351, 21.352, 21.354, 21.3541 del Código de Educación de Texas que rigen las evaluaciones de maestros y administradores requieren que los puntajes de las pruebas estatales estandarizadas se utilicen como una de las medidas de evaluación para maestros y administradores. Se busca una exención limitada de estas leyes en la medida en que requieran que los puntajes de las pruebas estatales estandarizadas se utilicen como una de las medidas de evaluación para maestros y administradores. Con el fin de promover el desarrollo profesional que se enfoca en el crecimiento individual, el Distrito necesita mantener la flexibilidad local para continuar su práctica actual de usar varias medidas, incluyendo múltiples observaciones, establecimiento de metas y seguimiento, y el progreso del crecimiento del estudiante hacia los objetivos de aprendizaje, como medidas de evaluación en evaluaciones de maestros y administradores.

F. Cobertura de salud grupal alternativa

La Sección 22.004 (i) del Código de Educación de Texas prohíbe a un distrito escolar poner a disposición de sus empleados una cobertura de salud grupal alternativa después de la fecha en que el distrito ingresa al Plan TRS ActiveCare. El proceso actual no permite flexibilidad en el diseño de beneficios de seguro médico grupal para satisfacer las necesidades de todos los empleados del Distrito. Esta Sección también prohíbe al Distrito adquirir beneficios de seguro médico grupal que puedan brindar mejores coberturas para sus empleados ya un costo menor. La exención de esta Sección le dará al Distrito un mayor control local del plan de beneficios de salud grupal para permitir que el Distrito responda a las necesidades de los empleados y de la comunidad.

G. Visitas a instituciones de educación superior acreditadas

La Sección 25.087 (b-2) del Código de Educación de Texas establece que un distrito puede excusar a un estudiante de asistir a la escuela para visitar una institución de educación superior acreditada por una organización de acreditación generalmente reconocida durante los años junior y senior de la escuela secundaria del estudiante con el propósito de determinar el interés del estudiante en asistir a la institución de educación superior, siempre que: (1) el distrito no pueda excusar para este propósito más de dos días durante el tercer año del estudiante y dos días durante el último año del estudiante. El Comité reconoce que las visitas a instituciones de educación superior pueden ser fundamentales en la decisión de un estudiante de postularse a una escuela o institución. El Comité cree que aumentar el número de días que un estudiante de tercer y cuarto año está exento de la escuela con el propósito de visitar instituciones de educación superior puede aumentar la tasa de preparación universitaria, profesional y / o militar del distrito. Además, la flexibilidad de un día adicional proporcionaría a los estudiantes tiempo de viaje adicional para visitas de larga distancia o fuera del estado. Se busca la exención de esta Sección para permitir la flexibilidad de permitir hasta tres (3) días para las visitas de instituciones de educación superior durante el tercer año del estudiante y tres (3) días durante el último año del estudiante, con la aprobación del administrador. El Comité entiende que la exención de esta Sección no puede alterar las disposiciones de financiamiento del Estado alineadas con esta Sección y que excusar a los estudiantes por días adicionales afectará el financiamiento. Sin embargo, el Distrito no busca la exención de adoptar una política bajo 25.087 (b-2) (2) (A) para determinar cuándo una ausencia será justificada para

este propósito. El Distrito tampoco busca la exención de crear un procedimiento para verificar la visita del estudiante a la institución de educación superior bajo 25.087 (b-2) (2) (B).

DRAFT